

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil quince (2015)

MEDIO CONTROL	DE	REPETICIÓN
DEMANDANTE		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DEMANDADO		YOLANDA PINTO AFANADOR Y OTROS
RADICADO		05001-33-33- 024-2013-00475 -00
ASUNTO		ORDENA EXHORTAR POR ÚLTIMA VEZ Y REQUIERE PARTE DEMANDADA

1. En el proceso de la referencia, el cual se encuentra en la etapa probatoria, hace falta que al proceso se alleguen los exhortos N° 1011 y N° 1010 dirigidos a la **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**, reiterados en audiencia de pruebas adelantada el 21 de agosto del 2014 (fl 239 -240)

En consecuencia, se

RESUELVE

1. **ORDENAR** que por la Secretaría del Juzgado se **EXHORTE POR ÚLTIMA VEZ** a la entidad antes mencionada, tal como se ordenó en la audiencia de pruebas y se dejó constancia a folio 239 del expediente.

2. La parte **DEMANDADA** –interesada en la prueba - deberá **gestionar los exhortos ante la respectiva entidad, dentro del término de 15 días contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, so pena de entenderse desistida la prueba.**

3. La entidad o persona oficiada deberá remitir las copias al juzgado en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo en caso de no tener valor las copias. El incumplimiento de esta orden podrá acarrear las consecuencias consagradas en el numeral 3 del artículo 77 del Código de General del Proceso, que prescribe al referirse a los poderes del juez: *"Sancionar con multa hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las ordene que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución"* y se entenderá como desacato a una orden judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto
anterior

Medellín,_____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria

